

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000551

LA CISTERNA,

24 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-2054 Giro : CONFITERIA Y BAZAR.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : EXPENDIO DE ABARROTOS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, PAN, Y HUEVOS, a nombre de LOBOS BAEZA JAIME ANSELMO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::	:	LOBOS BAEZA JAIME ANSELMO
R.U.T.	:	10.066.143-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA JMC N° 8385
ROL	:	2-2054
GIRO	:	CONFITERIA Y BAZAR
AMPLIACION A	:	EXPENDIO DE ABARROTOS, CONFITES, BEBIDAS HELADOS ENVASADOS DE FCAS AUTORIZADAS, PAN Y HUEVOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)